



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 602 – 2014 – GR - JUNÍN/PR

HUANCAYO, 06 NOV 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°117-2014-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego considera procedente la incorporación de mayores fondos públicos procedentes de mayor recaudación, en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2014, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad cuando provienen de: **a)** Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Memorando N°741-2014-GRJ-GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la proyección de ingresos del presente año fiscal que serán generados por la Planta del Instituto Regional del Mármol, en la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma total de CINCUENTA Y CUATRO MIL y 00/100 Nuevos Soles (S/.54,000.00), a fin de ser incorporados dentro de su presupuesto institucional y así asegurar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo con Memorando N°739-2014-GRJ-GRDE, informan el depósito con cargo al mes de octubre, cuyo monto se encuentra considerado en la mencionada proyección de ingresos;

Que, con Memorando N°1574-2014-GRJ/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, solicita a la GRPPAT, la incorporación dentro del presupuesto institucional los recursos provenientes de la ejecución de cartas fianza a fin de continuar con la ejecución del proyecto: Mejoramiento del Camino Vecinal Unión Autiki - La Unión Baja Distrito de Bichanacui Provincia de Chanchamayo - Junín, con la fuerza de los compromisos



EXP: 591372



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



2 Recursos Directamente Recaudados, por el monto de hasta DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE y 98/100 Nuevos Soles (S/. 287,859.98);

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2014, para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el monto de S/.54,000.00 nuevos soles y el proyecto "Mejoramiento del Camino Vecinal Unión Autiki - La Unión Baja Distrito de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo – Junín" el monto de S/. 287,859.98 nuevos soles de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en total hasta por la suma de TRESCIENTOS CUARENTAIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA y 00/100 Nuevos Soles (S/.341,860.00), en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al Anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
AMERICÓ MERCADO MENDEZ
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 NOV 2014

[Handwritten Signature]
Abog. Rodrigo Luya Pérez
SECRETARIO GENERAL (e)

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 U. EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	341 860
1.5	OTROS INGRESOS	54 000
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	54 000
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	54 000
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	54 000
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	54 000
1.9	SALDOS DE BALANCE	287 860
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	287 860
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	287 860
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	287 860
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	287 860
TOTAL		341 860

GASTOS

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	TOTAL
0061	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTES			287 860
	2071172	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL UNIÓN AUTIKI-LA UNIÓN BAJA DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO-JUNÍN		287 860
		4000075	CONSTRUCCIÓN DE VÍA LOCAL	284 860
			6 GASTOS DE CAPITAL	284 860
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	284 860
		6000002	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	3 000
			6 GASTOS DE CAPITAL	3 000
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3 000
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			54 000
	3999999	SIN PRODUCTO		54 000
		5000688	DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL	54 000
			5 GASTOS CORRIENTES	54 000
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	54 000
TOTAL				341 860

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	54 000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	54 000
6 GASTOS DE CAPITAL	287 860
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	287 860
TOTAL	341 860

